Rosario Mora Ruiz (1 de 2)
Secretaria Acctal
Fecha Firma: 23/02/2024
HASH: 66f7c90cded64dad919e196fc05906e9

Jose Manuel Tofiño Perez (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 23/02/2024
HASH: 326f6f14151fe64d80c05239c9be1a5c7

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2024.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Jose Manuel Tofiño Pérez (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES
Dª. Elvira Manzaneque Fraile (PSOE)
D. Francisco Rodríguez Sánchez (PSOE)
D. Gerardo Borrachero Guzmán (PSOE)
Dª. Sandra Quevedo Rodríguez (PSOE)
Dª. María Inmaculada Martín de Vidales Alanis (PSOE)
Dª. Belén Beamud González (PSOE)
D. Carlos Amieba Escribano (PSOE)
Dª. Clara Isabel de las Eras Oeo (PSOE)
D. Daniel Gómez del Barrio (PSOE)
Dª. Alejandra Hernández Hernández (PP)
D. Jose Luis Isabel Isabel (PP)
D. Jaime Iván Ruiz Durán (PP)
Dª. Araceli Izquierdo Sánchez (PP)
D. Jose María Mijarra López (PP)
Dª. Mª Asunción Robles Sánchez (PP)
(*) D. Jose Luis Sosa Rivera (VOX)
Dª. María de la Fe López Cuevas (VOX)
Dª. María del Pilar Igual Galán (VOX)

CONCEJALES NO ASISTENTES (EXCUSADOS)
D. Alejandro Hernández López (PSOE)
D. Daniel García Puerta (PP)

SECRETARIA ACCTAL. AYTO.
Dª. Rosario Mora Ruiz

En la Villa de Illescas (Toledo), a quince de febrero de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Sres./as Concejales/as relacionados/as al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Jose Manuel Tofiño Pérez, y actuando como Secretaria Accidental de la Corporación, Dª. Rosario Mora Ruiz

Está presente la Sra. Interventora Municipal, Dª. Cristina Esteban Sequeros.

A continuación pasaron a tratar, deliberar y resolver sobre el asunto comprendido en el correspondiente

ORDEN DEL DÍA:

Cód. Validación: 4RXCWFS3GAZCL69MAD3N5PHYH
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8

Con carácter previo a la consideración del Orden del Día se retira por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE el punto 4º del mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN EMPRESA PARA LA ORGANIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS 2024.-

Se dio cuenta seguidamente de la propuesta del Concejal Delegado de Fiestas de 26.01.24 por la que promueve, dentro de los Programas de Fiestas del año 2024, a celebrar con motivo de las Fiestas Populares del Municipio, para la organización de festejos taurinos populares, que el Ayuntamiento se constituya en empresa.

Atendido el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 12.02.24 donde se consideró la cuestión y a cuyo dictamen se dio lectura.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por **unanimidad** de los presentes, que son 19 concejales presentes (10 PSOE, 6 PP, 3 VOX), de los 21 que lo constituyen y, por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- Autorizar la celebración de festejos taurinos populares dentro de la programación de fiestas del año 2024, incluyendo además cualquier otro festejo taurino popular que se organice desde la Concejalía de Fiestas fuera de estas celebraciones.

2º.- Autorizar la constitución y condición de Empresa para el Ayuntamiento de Illescas en la organización festejos taurinos populares permitiendo con ello y para tales eventos, si fuere necesario, su alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social.

3º.- Facultar consecuentemente al Alcalde-Presidente, D. José Manuel Tofiño Pérez o a quien legalmente le sustituya, para la adopción de cuantos actos se hagan necesarios para la celebración de los espectáculos taurinos programados dentro de las fiestas 2024 de lo que se dará traslado a los Departamentos de Secretaría-Patrimonio, Personal-Nominas, Obras y Aperturas, Servicios Técnicos, Policía Local y Protección Civil, Intervención y Tesorería Municipal, y a la Concejalía de Fiestas a los efectos procedentes.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 4/2024, A TRAVÉS DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJA.-

Resultando que por Orden de Inicio de expediente de la Concejalía de Hacienda de fecha 07.02.24 se justifica la conveniencia y oportunidad de incoar expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de **Créditos extraordinarios y Suplemento de crédito** del Presupuesto 2024, con la finalidad de habilitar crédito para atender gastos para inversiones.

Emitido informe “de conformidad” de 07.02.24 de la Interventora Municipal.

Cód. Validación: 4RXCWFS3GAZCL69MAD3N5PHYH
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8

Considerada la propuesta de Alcaldía de 08.12.24.

Atendido el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda celebrada el 12.02.24 al que se dio lectura y donde se destaca el contenido de la modificación de crédito, financiado con Bajas de crédito en aplicaciones del estado de gastos por un importe de 285.000€.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el voto favorable de 10 concejales (10 PSOE) y la abstención de 9 concejales (6 PP y 3 VOX), de los 19 concejales presentes de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de crédito número 4/2024, dentro del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2024, bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos, por un importe total de 285.000 €, en los términos señalados en el informe de Intervención, cuyo detalle es el que se indica a continuación:

FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN							
APLICACIONES DEL ESTADO DE GASTOS CUYO CRÉDITO NO COMPROMETIDO SE MINORA							
APLICACIÓN		PROYECTO	AGENTE FINANCIADOR	CONCEPTO	CRÉDITO/ PREVISIÓN	MODIFICACIÓN	CRÉDITO/ PREVISIÓN
PROG	ECON.						
1600	619.00.00	2024/2/1600/1	Diputación Provincial de Toledo	Alcantarillado. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	95.000,00	95.000,00	-
4540	210.09.00			Mantenimiento de caminos vecinales públicos	55.000,00	10.000,00	45.000,00
1330	623.01.00	2021/2/1330/1	ELIS MONOMATIC, S.A.U./URBAN CASTILLA LA MANCHA, S.L./INMOBISANRO, S.L.	Cámaras para control de tráfico y seguridad	1.301.910,50	180.000,00	1.121.910,50
					TOTAL MODIFICACIÓN MINORACIÓN GASTOS	285.000,00	

Cód. Validación: 4RXCWFS3GAZCL69MAD3N5PHYH
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8

APLICACIONES DEL ESTADO DE GASTOS CUYO CRÉDITO SE CONCEDE O SUPLEMENTA							
APLICACIÓN	ECON.	PROYECTO	CONCEPTO	CDTO. ACTUAL	AGENTE FINANCIADOR	MODIFICACIÓN	CDTO. FINAL
1700	619.00.00	2024/2/1700/1(*)	Medio ambiente. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.	-	Diputación Provincial de Toledo y recursos generales	105.000,00	105.000,00
	625.00.00	2024/2/9330/1(**)	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de servicios. Mobiliario.	-	ELIS MONOMATIC, S.A.U./URBAN CASTILLA LA MANCHA, S.L./INMOBISANRO, S.L.	50.000,00	50.000,00
	633.00.00	2024/2/3340/1(***)	Actividades culturales. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1.905,62	Diputación Provincial de Toledo/ELIS MONOMATIC, S.A.U./URBAN CASTILLA LA MANCHA, S.L./INMOBISANRO, S.L.	8.000,00	9.905,62
	632.00.00	2020/2/3300/3(****)	Administración general de cultura. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.Edificios y otras construcciones.	8.733,08	ELIS MONOMATIC, S.A.U./URBAN CASTILLA LA MANCHA, S.L./INMOBISANRO, S.L.	50.000,00	58.733,08
	619.00.01	2022/2/1532/2(*****)	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.	250.000,00	ELIS MONOMATIC, S.A.U./URBAN CASTILLA LA MANCHA, S.L./INMOBISANRO, S.L.	72.000,00	322.000,00
					TOTAL FINANCIADO CON MINORACIÓN DE GASTOS	285.000,00	

(*) Arreglo caminos DANA
(**) Mobiliario para edificios administrativos
(***) Equipamiento actividades culturales
(****) Reposiciones edificios bibliotecas
(*****) Ampliación calle Numancia

SEGUNDO.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a las concejalías y áreas de gestión afectadas, Secretaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Intervención y tesorería municipal, a los efectos procedentes.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DENOMINACIÓN DE VIALES DEL SECTOR CÁRCAVAS I (SUB CO 07).-

Atendida la petición que con número (RE 8684) de 13.12.2023 formulada por la mercantil Inversiones la Heroica S.L., en su condición de Agente Urbanizador del Sector SUB CO 07 (Cárcavas I), donde presenta escrito en el Ayuntamiento solicitando que se proceda por parte de éste a la designación de los cinco viales del Sector, escrito que ha sido completado con otro posterior de fecha 06.02.2023 (RE 1048) en cuanto a la determinación concreta de viales y denominación de los mismos en los siguientes términos:

Vial	Denominación
04.1	C/ Tecnología
7.1.2	C/ de la Transformación Digital
1	C/ Inteligencia artificial

Cód. Validación: 4RXCWFS3GAZCL69MAD3N5PHYH
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8

2	C/ Robótica
3	Bulevar de la Creatividad

Considerado que con fecha 05/02/2024 se comunica, por parte del Departamento de Estadística que tales denominaciones no se corresponden con otras anteriores pertenecientes a otras vías públicas del municipio.

Dada cuenta seguidamente del dictamen de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio de fecha 12.02.2024, que considera la propuesta de la mercantil Inversiones la Heroica S.L., en su condición de Agente Urbanizador del Sector SUB CO 07 (Cárcavas I).

Emitido informe por parte del Técnico de Urbanismo en fecha 06.02.2024 donde se propone e informa de manera favorable la denominación de los viales en los términos presentados por el Agente Urbanizador del Sector SUB CO 07 (Cárcavas I).

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por **unanimidad** de los presentes, que son 19 concejales presentes (10 PSOE, 6 PP y 3 VOX), de los 21 que lo constituyen y, por lo tanto, por el voto favorable de la mayoría absoluta de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Denominar los viales seguidamente referenciados, como:

Vial	Denominación
04.1	C/ Tecnología
7.1.2	C/ de la Transformación Digital
1	C/ Inteligencia artificial
2	C/ Robótica
3	Bulevar de la Creatividad

localizados en el Sector (SUB CO 07), Cárcavas I del Plan de Ordenación Municipal.

SEGUNDO.- Atender que tales acuerdos se adoptan sobre la base de los planos de situación que se unen al expediente de referencia y de todo lo cual se da traslado al Agente Urbanizador del Sector, los Servicios de Catastro y Estadística Municipales así como a cuantos organismos e instituciones de carácter público o privado, Compañías Suministradoras que pueda ser trascendente además de a las Áreas de Servicios Generales, Estadística y Patrimonio, Tráfico, Obras y Urbanismo del Ayuntamiento, dejándose constante en el expediente de su razón así como en el inventario municipal.

(*) Acto seguido se ausenta de la sesión para no volver a incorporarse a la misma el Sr. Concejal del grupo municipal VOX, D. Jose Luis Sosa Rivera.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente, interesa de los portavoces la posibilidad de formular las que consideren. Intervienen así los Concejales que se señalan para manifestar lo que se refleja.

Cód. Validación: 4RXCWFS3GAZCL69MAD3N5PHYH
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8

Interviene Dª. María de la Fe López Cuevas, del Grupo Municipal VOX, para señalar que:

A) Buenos días. Señor Rodríguez, en el pleno ordinario del mes de enero le hice un ruego de revisión sobre la **línea continua que daba a la glorieta de la gasolinera Plenoil**. Me dijo en ese momento que era una línea provisional y que una vez finalizaran las obras sería de otra manera. Entonces, esta semana nos hemos encontrado que no ha sido de otra manera, sino que sigue habiendo una línea continua y siguen obligando a los conductores a hacer esa maniobra del cambio de sentido para acceder a la avenida de los Metales. Mi ruego es que, por favor, señor Rodríguez, no me vuelva a mentir, y menos en una sesión plenaria. **Contesta el Sr. Concejal, D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE para señalar que:** Sí, buenos días. Yo no le he mentido... Yo le dije que esa línea era una línea amarilla, que era provisional y que cuando fuera definitiva sería de otra manera o la misma, no lo sé, lo que diga el proyecto, pero yo no le he mentido. Era una línea provisional, una vez que ha dejado de ser provisional, pues ahora es de otra manera. La obra no está terminada, la obra no está terminada. Espere a que termine la obra y luego después veremos cuál es el resultado. En cualquier caso, en comunicación con el promotor de la obra, con el Instituto de Finanzas y con los agentes implicados y además con la Policía Local, se está abordando esa circunstancia, pero yo no le he mentido, ni en sesión plenaria ni en ningún momento.

Interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del Grupo Municipal PP, para señalar que:

B) Sí, buenos días a todos. Una pregunta y un ruego, el ruego es que son ya muchas las ocasiones en las que hemos tratado este tema en este Pleno sobre el **polígono Pradillos**, entre otros, pero la situación concreta de ese polígono, pues es bastante deficiente, no solamente en lo que tiene que ver con el pavimento, sino en acumulación de basuras, incluso de enseres que se acumulan en sus calles. Entonces, les rogaría que se pusiera una solución, pues lo más pronto posible. **Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE para señalar que:** En cuanto al polígono Pradillos, la solución rápida es que se constituyan en una entidad de desguace y mantenimiento, que es lo mismo que tienen todos los demás polígonos de Illescas, exactamente igual. El trato tiene que ser exactamente igual a todos aquellos que tienen y que firman —y que firman, y que firman— cuando se produce un proyecto urbanístico, que es lo que van a ser después de mayores. Además, eso está recogido en todas y cada una de las escrituras de todas las personas que allí tienen propiedad. El Ayuntamiento asumirá su responsabilidad como la está asumiendo cuando le compete, pero cuando no le compete y les compete a otros, quien tiene que asumir la responsabilidad es quien le compite. ¿Que tenemos que entrar porque aquello se convierta en algo insalubre? Pues tendremos que entrar, pero en su momento después habrá que pasar la factura de todo lo que se hace a los propietarios, porque los que no están cumpliendo con sus obligaciones son los propietarios, y no estoy hablando de forma individual. Estoy hablando de forma colectiva porque aquí hay una entidad de conservación y mantenimiento, igual

Cód. Validación: 4RXCWFS3GAZCL69MAD3N5PHYH
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8

que la hay en cualquier otro lugar que hay de Illescas en las mismas circunstancias.

C) Lo segundo es una pregunta, hemos sido conocedores de que esta semana en la **calle Suecia se ha multado a varios vecinos por tener su vehículo mal estacionado**. Durante la legislatura pasada fueron muchas las ocasiones en las que mi compañero Iván trató tanto en pleno como en comisiones, bueno, la problemática que tienen esas calles en cuanto a estacionamiento y a circulación. Existe un informe de la Policía Local del mes de mayo del año 2022 que dice que efectivamente hay que hacer una reordenación del tráfico en esas calles, en la calle Suecia y las calles colindantes. Nos gustaría saber cuándo se va a llevar a cabo ya esa reordenación para que los vecinos puedan saber dónde pueden y no estacionar, y también para que —valga la redundancia— se reordene el tráfico en esa zona y se eviten todos los problemas que hay. **Contesta la Sra. Concejala, Dª. Elvira Manzaneque Fraile, del grupo municipal PSOE para señalar que:** Buenos días. Pues sí, Alejandra, cuando los coches están mal aparcados, la policía lo normal es que denuncie. No creo que haya nada extraordinario en esa circunstancia, ni en la calle Suecia, ni en la calle Real, ni en ningún sitio. Cuando un coche está mal aparcado se multa. Cuando un coche está subido en una acera, lo lógico es que se multe, porque las aceras hay que respetarlas y en muchas zonas del señorío hay algunos ciudadanos que no están respetando y están aparcando encima de la acera, con el perjuicio que eso supone para las personas que van andando o que van en silla de ruedas o que van con carritos, etcétera. La norma general es coche mal aparcado, pues lo lógico es que se multe. En cuanto a la reordenación del tráfico, te aseguro de que en el señorío ahora mismo se están buscando y se lleva mucho tiempo actuando para buscar nuevas posibilidades para que la gente aparque. Se hizo con la zona de la calle Chequia, de la calle Hungría, y se va a volver a hacer con la calle Reino Unido y con toda esa zona, sitio para aparcar en el señorío hay, un poco más cerca o más lejos de las casas, pues depende, pero sí que hay, pero ya digo que se están buscando nuevas alternativas para hacer nuevos espacios para el aparcamiento. **Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE para señalar que:** Sí, en referencia a la pregunta, al ruego de Vox, quiero decirle que ayer hubo una visita por parte de la Policía Local junto con los técnicos que están ejecutando la obra y verbalmente a mí me comunicaron que la señalización que estaba hecha estaba perfecta y correctamente hecha. Yo les dije que la respuesta la tenía por escrito para poder tenerla en ese momento, pero tanto los técnicos que están dirigiendo la obra como el representante de la Policía con el que estuvo, no vieron ningún inconveniente en que la señalización horizontal que había en la obra estuviese mal ejecutada. Si a mí me dicen que está mal ejecutada, pues estará mal ejecutada, pero no sé, por allí pasan miles de vehículos todos los días, miles. Nosotros no tenemos constancia de ningún comunicado que haya llegado al Ayuntamiento oficialmente quejándose de la señalización horizontal. Lo hay a través de las redes y a mí me lo han hecho llegar, y por esa razón pregunté, pero vamos, ayer mismo, que no te estoy hablando de hace una semana. Ayer por la mañana, además, en una reunión del Instituto de Finanzas, del Itac, de uno de los promotores de la obra, se le hizo claramente la pregunta y la respuesta fue la que os estoy diciendo y espero tenerla por escrito.

Cód. Validación: 4RXCWFS3GAZCL69MAD3N5PHYH
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8

Finalmente interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE para señalar que: Yo sí que voy a hacer otro ruego también, y que rogaría al grupo Vox y rogaría al Grupo Popular, que en este caso es quien ha hecho el ruego, que asumamos todos la responsabilidad que tenemos, como concejales tenemos que asumir la responsabilidad de saber de quién es el responsable de tener aquello en las condiciones mínimas de habitabilidad, tanto desde el punto de vista de la movilidad como el punto de vista de la convivencia o de la coexistencia en función de lo que quieran y lo que quieran ser de mayores.

En referencia a las multas, también ayer me llamó un ciudadano sobre el tema de las multas. No me dijo que era la calle Suecia, no me dijo la calle, sí que la habían multado porque estaba el coche subido en una acera y que estaba pisando una línea amarilla. Yo la pregunta que le hice es que, si eso estaba permitido o no, me dijo que no estaba permitido. Entonces, no creo que la policía esté actuando de manera diferente a cuando ocurre en la calle Real o en la calle que sea. Es decir, que es que no sé a qué viene el que la policía multa. La policía multa al coche, que no está en condiciones y que está mal aparcado, ni más ni menos, como es su obligación, además, es que es su obligación. La obligación de la policía es cuando... La obligación de la policía es cuando el coche está mal aparcado, es denunciarle.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, levanta la Sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos (09:45 h), de lo cual como Secretaria Accidental doy fe.

V.º B.º
ALCALDE-PRESIDENTE, **LA SECRETARIA ACCTAL. DEL AYTO.,**

Documento firmado electrónicamente.

Cód. Validación: 4RXCWFS3GAZCL69MAD3N5PHYH
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8